Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS | Salta, 10 de Octubre de 1996 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 |
|--|--|---------------------|---|--|
| Nº 15.017 Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRE | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO | |

ARTÍCULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | | or cada licación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|------------|---------------------|--------------------------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, | | _ | |
| Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ | 6,50 | \$ 0,10 |
| Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ | 12,50 | \$ 0,10 |
| Avisos Comerciales | \$ | 21,00 | \$ 0,10 |
| Asambleas Comerciales | \$ | 17,00 | \$ 0,10 |
| Avisos Administrativos | \$ | 21,00 | \$ 0,10 |
| Edictos de Mina | \$ | 17,00 | \$ 0,10 |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ | 17,00 | \$ 0,10 |
| Edictos Judiciales | | 8,50 | \$ 0,10 |
| Remates Inmuebles y Automotores | | 17,00 | \$ 0.10 |
| Remates Varios | | 10,50 | \$ 0,10 |
| Posesión Veinteñal | | 21,00 | \$ 0,10 |
| Sucesorios | \$ | 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | | |
| Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág | \$ | 62,50 | |
| Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág | \$ | 104,00 | |
| Más un adicional en concepto de prueba | \$ | 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | | |
| Anual | \$ | 83,50 | |
| Semestral | \$ | 52,00 | |
| Trimestral | \$ | 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | | |
| Por ejemplar dentro del mes | \$ | 0,80 | |
| Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | \$ | 1,20 | |
| Atrasado más de 1 año | \$ | 2,50 | |
| Separata | \$ | 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | Resolución | n M.G. Nº 191/9 | 2 |
| 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos | | | |
| contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ | 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| ag. |
|------------|
| 105 |
| |
| 109 |
| |
| 110 |
| 110 |
| 110 |
| 110 |
| 110 |
| |
| 110 |
| |
| 111 |
| 111 |
| |
| 111 |
| |
| 111 |
| |
| 112 |
| |
| |
| |
| 112 |
| |
| 112 |
| 112 |
| 112 |
| 112 |
| 113 113 |
| 113 |
| 113 |
| |

| | Pág. |
|---|--|
| Nº 6.768 - Cañaveras, Francisco Marcelino y Batayán, María Delfina - Expte. Nº 5.890/96 | 4113 |
| Nº 6.770 - Vicente, Anastacio Guerra - Expte. Nº 2B-65.589/95 | 4113 |
| N° 6.765 - Cardozo, Hilda Yolanda - Expte. N° 2B-84.870/96 | 4113 |
| REMATES JUDICIALES | |
| N° 6.856 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Exptc. N° 4.918/94 | 4114 |
| N° 6.853 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. N° B-35.991/93 | |
| N° 6.852 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. N° B-70.567/95 | |
| N° 6.851 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-20.006/91 | |
| Nº 6.849 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. Nº B-82.326/96 | |
| N° 6.848 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-63.532/95 | |
| Nº 6.843 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. Nº 1B-43.572/93 | |
| Nº 6.842 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-72.606/95 | |
| Nº 6.839 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-70.424/95 | |
| Nº 6.838 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-71.687/95 | 4116 |
| Nº 6.837 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-56.046/94 | 4117 |
| Nº 6.836 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-72.612/95 | 4117 |
| Nº 6.835 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-66.193/95 | 4117 |
| Nº 6.819 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. Nº 1B-66.731/95 | 4117 |
| Nº 6.816 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-55.850/94 | 4117 |
| Nº 6.815 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. № B-69.738/95 | 4118 |
| Nº 6.813 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. Nº 1B-88.602/96 | |
| Nº 6.810 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-36.562/94 | 4119 |
| Nº 6.808 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-55.460/I/96 | |
| N° 6.791 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-81.493/96 | 4120 |
| Nº 6.788 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-78.973/96 | 4120 |
| POSESION VEINTEÑAL | |
| Nº 6.780 - Tejerina, Antonio Aurelia y Clemente - Expte. Nº B-30.967/92 | 4121 |
| EDICTO DE QUIEBRA | |
| N° 6.826 - Expoluz S.R.L Expte. N° B-20.003/94 | 4121 |
| CONCURSO PREVENTIVO | |
| N° 6.735 - Balut, Antonio Alejandro - Expte. Nº B-84.994 | 4121 |
| INCRIPCION DE MARTILLEROS | |
| Nº 6.855 - Rodríguez García, José Sebastián - Expte. № B-65.508/95 | 4121 |
| Nº 6.825 - Labarta, Pablo Alfredo - Expte. Nº B-88.086/96 | |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| Nº 6.805 - Edmundo Ricardo Franco - Expte. Nº 1B-87.411/96 | 4122 |
| N° 6.793 - Candelaria López - Expte. N° B-82.307/96 | 4122 |
| Sección COMERCIAL | |
| CONSTITUCION DE SOCIEDADES | |
| N° 6.854 - Centro S.R.L | 4122 |
| II VIVET - VERIU DANDI mannamanananananananananananananananana | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |

N° 6.850 - Meridional Carbolegno S.R.L. 4123

| BOLETIN OFICIAL Nº 15.017 | SALTA, 10 DE OCTUBRE DE 1996 | |
|--|--|------|
| | | Pág. |
| Nº 6 846 Reconocimientos Médico | s Salta S.R.L | 4123 |
| | | |
| | na S.R.L | |
| ASAMBLEA COMERCIAI | | |
| Nº 6.751 - Compañía Argentina de S | eguros Anta S.A., para el día 31/10/96 | 4125 |
| ASAMBLEAS N° 6.840 - Popeye Béisbol Club, par | Sección GENERAL | |
| | in Valle de Anta, para el día 25/10/96no, para el día 27/10/96 | |
| | Seguros Limitada, para el día 31/10/96 | |
| AVISOS GENERALES | | |
| | 6 | 4126 |
| | 6 | |
| | sores Ing. y Profesiones Afines | |
| RECAUDACION | | |
| Nº 6.857 - Del día 09/10/96 | | 4127 |

Seccion ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 6.900

Ref.: Expte. Nº 91-5.438/95

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Créase el Fondo Provincial de Transporte por Automotor que estará integrado por:

- a) La recaudación de la contribución a que estarán obligadas a tributar las empresas prestatarias de servicios de autotransporte de pasajeros de carácter provincial en sus distintos tipos, para atender a gastos de fiscalización.
- b) El producto de las multas y los recargos que se apliquen por infracciones a las normas legales y reglamentarias en la materia, cometidas por los prestatarios de los servicios de transporte por automotor de cargas y pasajeros sometidos a jurisdicción provincial.
- c) Los aranceles que se perciban en virtud del otorgamiento de la Licencia Provincial habilitante para conducir, Habilitación Técnica de Vehículos, inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor, presentación de Oficios Judiciales y aquéllos a crearse que el Poder Ejecutivo juzgue necesario implementar a propuesta del Programa de Transporte y Vías de Comunicación u Organismo que en el futuro lo

sustituya, siempre que los mismos reconozcan su origen en diligencias o trámites que deba proveer el Poder Administrador a solicitud de particulares interesados.

- d) Los legados, donaciones y otras contribuciones.
- e) Los fondos que la Provincia perciba por las tareas de contralor ejecutadas en los servicios nacionales por el Programa de Transporte y Vías de Comunicación.
- f) Los aportes que de la Tasa Nacional de Fiscalización perciba la Provincia, de la Nación.
- g) Los ingresos de cualquier naturaleza que provengan de los gravámenes o recaudaciones especiales existentes o que se autoricen en el futuro sobre el autotransporte de cargas o pasajeros.

Los fondos que al vencimiento del ejercicio no hubieran sido utilizados, conformarán el del ejercicio siguiente.

- Art. 2° Los recursos del Fondo Provincial de Transporte por Automotor se destinarán exclusivamente para:
 - a) Financiación de las tareas de estudios, control, fiscalización, investigación y seguridad relativas al sistema de Transporte por Automotor sometido a la Jurisdicción Provincial.
 - b) Implementación del Registro Provincial de Transporte por Automotor.
 - c) Estudio de planificación de transporte por automotor de pasajeros y cargas.
 - d) Provisión de obras de infraestructura del Transporte por Automotor que no estén contempladas en otros fondos específicos, especialmente paradores para vehículos de transporte y sus conductores, estaciones terminales o centros de transferencias de cargas.
 - e) Implementación de programas de prevención de accidentes, educación vial, capacitación de conductores, control de seguridad de los vehículos, que contribuyan a mejorar la seguridad vial en los servicios de transporte por automotor sometidos a la Jurisdicción Provincial, así como la investigación de accidentes y la adopción de medidas para evitar su repetición.
 - f) Dotar de vehículos para la inspección preventiva de la operación del Sistema de Transporte por Automotor de pasajeros y cargas sometidos a la Jurisdicción Provincial.
- g) Proveer de un adecuado equipamiento administrativo que permita un eficaz desenvolvimiento y gestión por parte del Programa Transporte y Vias de Comunicación u organismo que en el futuro pudiera sustituirlo, a la vez de implementar un sistema integral de información computarizado que agilice las tareas de regulación, control y fiscalización de los servicios de transporte por automotor de pasajeros y cargas de jurisdicción provincial.
- Art. 3º La contribución provincial al transporte automotor para atender a gastos de fiscalización es anual y deberá ser abonada por toda persona física o jurídica que realice servicios de transporte por automotor de pasajeros sometidos a la Jurisdicción Provincial y por cada una de las unidades afectadas a tales prestaciones.
- Art. 4° El valor anual por cada unidad obligada a su pago, se determinará a través de una escala proporcional a la cantidad de plazas, que reglamentariamente pueda transportar según el caso y conforme a las características del servicio que preste, entre los siguientes límites: el mínimo será equivalente al precio de venta mayorista fijado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) vigente al día

primero del año calendario de dos mil (2.000) litros de gas oil y el máximo dos mil quinientos (2.500) litros de gas oil. Dicha suma será actualizada tomando como referencia el precio del mercionado combustible, correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de su vencimiento.

- Art. 5° El pago podrá efectuarse en una o varias cuotas, conforme a los vencimientos que a tal efecto disponga el Programa de Transporte y Vías de Comunicación o el organismo que en el futuro pudiera sustituirlo, pudiendo las empresas prestatarias del servicio compensar los montos adeudados por tal concepto o por multas aplicadas, con los importes devengados a su favor por la emisión de pasajes para discapacitados según lo establecido por la Ley N° 6.036 y sus modificatorias, Leyes Nros. 6.272 y 6.450. La falta de pago en término de las cuotas que se establecieren importará la mora de pleno derecho, generando la obligación de abonar los recargos pertinentes, pudiendo ser exigibles por la vía establecida en el artículo 9° de la presente.
- Art. 6° Para los recargos será aplicable la tasa que fije el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento aumentada en un treinta por ciento (30%).
- Art. 7º Los recargos subsistirán aun cuando la autoridad de aplicación no haga reserva a recibir el pago. Con carácter general y cuando medien circunstancias excepcionales debidamente justificadas, dicha autoridad podrá eximir en todo o en parte la obligación de abonar los recargos, establecer planes de pago o prorrogar los vencimientos.
- Art. 8° El comprobante de pago deberá ser exhibido por el conductor de las unidades en servicio ante el requerimiento de las autoridades de comprobación pertinentes.
- Art. 9° La falta de pago al vencimiento, luego de transcurrido el término de treinta (30) días contados a partir de aquél, dará lugar a exigir su cobro por vía de Ejecución Fiscal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 614 y 615 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Salta, sirviendo de suficiente título la certificación de dicha deuda por la autoridad administrativa competente.

Las sumas que se reclamen por tal concepto y que sean objeto de tal ejecución, contendrán los importes adeudados y los recargos de ley.

- Art. 10. A partir de la fecha de vigencia de la presente las deudas y saldos existentes en conceptos de multas aplicadas a los prestatarios de servicios de Autotransporte de Pasajeros y cargas y contribuciones adeudadas que establecía el artículo 14 de la Ley Nº 1.724 y sus modificatorias de las Leyes Nros. 5.150 y 5.631 pasarán a integrar el Fondo Provincial de Transporte por Automotor, así como también, las sumas que se perciban como consecuencia de acciones judiciales por falta de pago en término iniciadas con anterioridad.
- Art. 11. El Programa de Transporte y Vías de Comunicación u organismo que en el futuro pudiera sustituirlo, será la autoridad de comprobación y de aplicación de la modalidad de hacer efectiva la recaudación.
- Art. 12. El Fondo Provincial de Transporte por Automotor será administrado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, pudiendo delegar dicha facultad en el Programa de Transporte y Vías de Comunicación u organismo que en el futuro lo sustituya. Dicho organismo deberá remitir a la Contaduría General de la Provincia, los estados de ejecución de presupuesto, de acuerdo a las normas respectivas.
- Art. 13. La presente tendrá efectos retroactivos a partir de la entrada en vigencia del Decreto Nº 2.155/93. Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley.
 - Art. 14. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis.

Alejandro San Millán

Presidente Cámara de Diputados

C.P.N. Margarita Vega de Saman

Secretaria Administrativa Cámara de Diputados

Amalia Corregidor de Ontiveros

Senadora Provincial Vicepresidenta Segunda en ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
A Cargo de Secretaría Legislativa

Salta, 08 de octubre de 1996

DECRETO Nº 2.057

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 91-5.438/96 Rfte.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 19 de setiembre del año en curso, por el cual se crea el Fondo Provincial de Transporte por Automotor, y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado ha tomado la intervención que le compete.

Que los Asesores del Ministerio de la Producción y el Empleo, analizado el Proyecto de Ley sancionado, observan que el artículo 13 del mismo otorga efectos retroactivos, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional Nº 2.155/93, siendo ello contradictorio al Principio de Irrectroactividad de la ley, dado que se afectarían derechos incorporados al patrimonio del Estado ocasionando perjuicios irreparables al Fisco y a los particulares que hayan tributado efectivamente en ese período.

Que, asimismo, el citado artículo viola la garantía constitucional de la propiedad. Cabe agregar que el vocablo "propiedad" empleado en la Constitución Nacional - artículos 14 y 17, comprende "todos los intereses apreciables que un hombre puede poseer fuera de si mismo, de su vida y su libertad" (C.S.N., 16/12/25, Fallos 145-307).

Que por otra parte, también se vulnera el Principio de Igualdad ante la Ley, ya que los particulares que pagaron la tasa de contribución se verían afectados ante quienes no lo hicieren.

Que en ningún caso la retroactividad puede afectar los derechos patrimoniales adquiridos antes de su vigencia, debiendo el Estado reparar los daños que cause con su actuación. (C.S.N., 17/09/47, D.T. 1947-540).

Que en cuanto al artículo 4º del Proyecto corresponde también emitir su observación parcial toda vez que al fijar los límites de la tasa de fiscalización entre 2.000 y 2.500 lts. de gasoil, no permiten un margen de variación discrecional suficiente y necesario para la aplicación práctica de la tasa a servicios de categorías distintas, lo que recomienda que la misma sea fijada a través de la potestad reglamentaria que le compete al Poder Ejecutivo.

Por ello, con encuadre en los arts. 128 y 141, inc. 4 de la Constitución Provincial y art. 13 de la Ley Nº 6.811.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvase parcialmente el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 19 de setiembre del corriente año, por el cual se crea el Fondo Provincial de Transporte por Automotor, ingresado el 24 de setiembre de 1996, bajo Expte. Nº 91-5.438/96 Rfte., en los siguientes artículos:

Artículo 4º - Donde dice: "..., entre los siguientes límites: el mínimo será equivalente al precio de venta mayorista fijado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) vigente al primero del año calendario de dos mil (2.000) litros de gasoil y el máximo de dos mil quinientos (2.500) litros de gasoi!. Dicha suma será actualizada tomando como referencia el precio del mencionado combustible, correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de su vencimiento".

Artículo 13. - Totalmente.

Art. 2º - Promúlgase el resto del articulado como Ley Nº 6.900

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

DECRETO

Salta, 08 de octubre de 1996

DECRETO Nº 2.058

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 91-6.584/96 Referente.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 19 de setiembre del corriente año, por el cual se crea el Instituto de Formación Superior no Universitario en la localidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que fiscalía de Estado en D. Nº 920/96, analiza el Proyecto jurídicamente y efectúa las siguientes observaciones: El artículo 1º dispone la creación de un Instituto de Educación Superior no Universitario (IESNU), en la localidad de Cerrillos, a fin de formar Docentes en Informática para los distintos Niveles de la enseñanza; al respecto cabe decir, que de conformidad al artículo 49 de nuestra Carta Magna Provincial y en concordancia con el artículo 32, inciso 4) de la Ley Nº 6.811, todo lo relativo a asuntos de educación, tanto referentes a la formulación de Políticas Educativas como a su ejecución e implementación, es de competencia del señor Ministro de Educación.

Que el citado inciso 4) del artículo 32 expresamente establece: "Compete al señor Ministro... 4) Entender en la instalación y cierre de establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando la duplicación de esfuerzos e inversiones con la sub utilización de los mismos en virtud de una deficiente localización o por otras causas...". De ello se desprende claramente, que el Poder Legislativo en el caso bajo análisis y de conformidad al inciso 16) del artículo 124 de la Constitución Provincial, estaría invadiendo atribuciones propias del Poder Ejecutivo, por lo que y desde un punto de vista estrictamente legal, la presente norma resulta contradictoria de pautas constitucionales.

Que en igual sentido, los artículos 51 y 52 de la Ley de Educación de la Provincia, al hablar del Gobierno de la Educación, establece que el Ministerio de Educación es uno de los órganos fundamentales del sistema educativo de gestión estatal y que a él le compete ejercitar las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Educación Federal. Asimismo, la Ley Federal de Educación en su artículo 52 determina que el gobierno y administración del sistema educativo es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo Nacional, de los Poderes Ejecutivos de las Provincias y de la Municipalidad de Buenos Aires.

Que se debe dejar la presente Ley de conformidad a los argumentos vertidos, por no ser la vía escogida la idónea para la creación del IESNU.

Que no obstante, el Poder Ejecutivo oportunamente considerará la conveniencia de la instalación de dicho Instituto en la localidad de Cerrillos, de conformidad a las normas que regulan la materia.

Por ello, en uso de las facultades previstas por los artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial y artículo 13 de la Ley Nº 6.811, corresponde observar integramente el presente texto de Ley.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Obsérvase en su totalidad, con los alcances del artículo 128 de la Constitución de la Provincia y en uso de la facultad de Veto establecida por el artículo 141, inciso 4) de la misma y artículo 13 de la Ley Nº 6.811, el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 19 de setiembre del año en curso por el cual se crea el Instituto de Formación Superior no Universitario en la localidad de Cerrillos, a partir del ciclo lectivo 1997, ingresado bajo Expte. Nº 91-6.584/96 Referente el 24/09/96.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

RESOLUCIONES

código 81.

considerandos.

O.P. N° 6.832 F. v/c. N° 8.234 Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.134 - 02/10/96 - Expediente N° 31.372/96 -

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de haberes al Ingeniero Fiscal Jorge Berkhan, durante los días 6 al 13 de octubre del cte. año, ambos inclusive, a los fines de que asista a las "XV Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural", a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, con encuadre en el Artículo 106 del reglamento Interno, en mérito a las razones expuestas en los precedentes

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" Ejercicio 1996. Dejándose aclarado que los gastos que este Organo le reconocerá serán de inscripción y de pasajes.

Imp. \$ 21,00

e) 10/10/96

O.P. N° 6.831 F. v/c. N° 8.234 Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.132 - 01/10/96 - Expediente N° 33-156.004/94 Cde. 2.

Artículo 1º - Autorizar la Comisión solicitada por A.C.O.P., a fin de que el Ing. Fiscal Daniel Virgili inspeccione los ensayos de carga sobre los tramos de los "Puentes Nºs. 6 y 8 que se construyen sobre el trazado de la Ruta Nacional Nº 51", la que se llevará a cabo el día 02/10/96, en el Paraje denominado de Chorrillos.

Imp. \$ 21,00

c) 10/10/96

O.P. N° 6.830 F v/c. N° 8.234 Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.131 - 01/10/96 - Expediente N° 81-31.712/96.

Artículo 1º - Autorizar la Comisión solicitada por el Contador Fiscal Samuel Saravia a fin de que se constituya en la localidad de Tartagal a los efectos señalados en el primer considerando de la presente, a partir del día 01/10/96, en horario vespertino y hasta el 02/10/96, inclusive.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Caráter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: Servicios - Ejercicio 1996.

Imp. \$ 21,00

e) 10/10/96

O.P. N° 6.829 F v/c. N° 8.233 Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución № 6.077 - 29/08/96.

Artículo 1º - Aclarar el Artículo 1º de la Resolución Nº 5.942/96 y, en consecuencia excluir la sigla de "Ing." delante del nombre del agente Sergio Rodrigo Gil, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Imp. \$ 21,00

e) 10/10/96

O.P. N° 6.828

F v/c. N° 8.233

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.076 - 29/08/96.

Artículo 1º - Aclarar el Artículo 1º de la Resolución Nº 5.918/96 y, en consecuencia excluir la sigla de "Ing." delante del nombre del agente Sergio Rodrigo Gil, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Imp. \$ 21,00

c) 10/10/96

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 6.822

F. Nº 89,114

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 Cód. de Minería que: Remo Rómulo Romani, por Expte. Nº 15.353, ha manifestado que en el Dpto. de Los Andes, el descubrimiento de una Mina de Plomo, Plata, Cobre y Oro, la que se denomina María Silvia Primera, la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Quevar Coordenadas Gauss Krugger X= 7.311.923, Y= 3.425.583 se mide 7.000 m. Az. 60°00'00" hasta el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 321°06'59" hasta el punto 1, luego se mide 2.800 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 1.601 m. Az. 231°06'59" hasta el punto 7, luego se mide 2,700 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 8, luego se

mide 1.700 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 9, luego se mide 750 m. Az. 51°06'59" hasta el punto 10, luego se mide 2000 m. Az. 141°06'59" hasta el punto 11, luego se mide 3.000 m. Az. 51°06'59" hasta el punto 12 y finalmente se mide 1.100 m. Az. 321°06'59" hasta el punto de partida (P.P.) cerrado de esta manera la superficie libre de 2.226 Has. 1250 a, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 24 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 10, 18 y 30/10/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 6.847

F. v/c, No 8.235

Gobierno de Salta

Dirección General de Obras Sanitarias Concurso de Precios Nº 60

Ampliación de Red Cloacal en B° Acroparque 2ª Etapa - San R. de la N. Orán - Orán - provincia de Salta Presupuesto Oficial: \$ 189.615,03

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimientos D.G.O.S., España 887 - Salta 28/10/96 a horas 10.

Imp. \$ 42,00

c) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.823

F. Nº 89.115

Gobierno de la provincia de Salta

Adquisición: Equipos de computación.

Destino: Secretaría de Ciencias y Tecnología y Programas Especiales.

Llámase a Concurso de Precios Nº 03/96 a realizarse el día 24/10/96 a Hs. 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Adquisición de Pliegos: En forma gratuita, en Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración, sita en calle Alte. Brown N° 174 - Tel./Fax 220311.

Apertura de sobres: Departamento de Contrataciones de la Unidad Central de Administración - Alte, Brown Nº 174 - Salta (Capital) - C.P. 4.400

Imp. \$21,00

c) 10/10/96

CONCURSO PUBLICO

O.P. Nº 6.844

F. Nº 89.129

Gobierno de Salta

Municipalidad de la ciudad de Salta

B° Miguel Ortiz - 40 Viviendas

Concurso Público Nº 29/96i

Precio del Pliego: \$ 148

Presupuesto Oficial: \$ 147.480

- * Consultas Técnicas: Programa de Viviendas Social - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780
- * Ventas de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Programa de Contrataciones San Luis 101 a partir del 11/10/96.
- * Fecha de Apertura: 17 de octubre de 1996 11,30 hs B° Miguel Ortiz (Balcarce y Díaz Guzmán). Imp. \$ 21,00 e) 10/10/96

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 6.633

F. Nº 88.836

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 304 de objetos varios y alhajas

Se rematarán objeto varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/06/95 y alhajas el día 31/12/94, en el estado en que se encuentran.

Lugar de Remate: local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza Nº 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Los días 8 y 9 de octubre de 1996, en el local del Banco, Urquiza Nº 544 de 18 a 20 Hs

Días de Remate: Remate los días 10 y 11 de octubre de 1996 en el local del Banco, Urquiza Nº 544 de 18 a 21 Hs.

Forma de pago: 3% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día 03/10/96, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de Gastos de Remate

Martilleros: Pojasi, Alejandro U. - Choqui, Miguel - López, Marcos M. - Salazar, Jorge - Muiños, Susana M.

Días de Publicidad: Lunes 30 de setiembre de 1996, miércoles 09 y jueves 10 de octubre de 1996.

Créditos P. Social, 9 de setiembre de 1996

Imp. \$ 63,00

e) 30/09, 09 y 10/10/96

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 6.845

F. Nº 89.129

Gobierno de Salta

Municipalidad de la ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Objetivo: Actualización Registro de Talleres de Servicios Mecánicos.

Los interesados deberán presentarse, con los antecedentes en las siguientes especialidades:

- Rectificación y reparación integral de motores diesel y nafteros.
 - Sistemas de freno.

- Reparación, ajuste y calibración de inyectores y bombas inyectoras y turbos.
 - Afinación de motores nafteros y uso dual GNC.
 - Bombas y cilindros hidráulicos y/o neumáticos.
- Cajas de velocidad y convertidores de torque, sistema de transmisión.
 - Otras especialidades.

Presentarse: En Area Telleres y Equipos Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 hs. hasta el día 18/10/96.

Imp. \$21,00

e) 10/10/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.820 R. s/c. N° 7.369

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial, 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sucesorio de Vázquez, Jesús y de Rodríguez de Vázquez, Elva Lucía" - Expte. Nº B-82.367/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Raúl Mauricio Bru - Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo - Secretaria.

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 11 de julio de 1996. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo

e) 10, 11 y 14/10/96

O.P. N° 6.797 F. N° 89.088

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos: "Scherer de Fleckenstein, Lidia Ofelia; Seres de Fleckenstein, Lidia Ofelia - Sucesorio" - Expte. Nº B-83.842/96, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Abog. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, setiembre 11 de 1996. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.796

F. Nº 89.086

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11^a Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de Quipildor, Damiana - Expte. Nº 1B-81.221/96, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 4 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, Secretaria. Imp. \$ 25,50

O.P. Nº 6.795

F. N° 89.079

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Francisco Montiel - Expte. Nº B-86.708/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de setiembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.794

F. N° 89.084

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Revuelto, Carlos Salvador s/Sucesorio", Expte. Nº B-86.145/96, cita y emplaza a rodos los que se consideren con derecho sobre los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 23 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.781

F. Nº 89.065

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en Expte. Nº B-61.644/94, caratulado: "Paula, Carlos Angel y Aguilera, Faustina - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Imp. \$ 25,50

O.P. Nº 6.778

F. Nº 89.059

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nom., Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús (I), en los autos caratulados "Sucesorio de Yelicich, Gregorio Justo", Expte. Nº B-86.656/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiemto de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaría.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/10/96

O.P Nº 6.773

R. s/c. Nº 7.367

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1ra. Nom. Distr. Sud/Metán, en autos "Suc. Teseyra, César Virgilio" - Expte. Nº 18.665/91 cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 4 de setiembre de 1996. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/10/96

O.P. Nº 6.772

R. s/c. Nº 7.367

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de Zalazar o Salazar, Angel Milagro y López, Ramona de", Expte. Nº 4.927/94, cita por Edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 30 de agosto de 1996, Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/10/96

O.P. Nº 6.768

R. s/c. Nº 7.367

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de Cañaveras, Francisco Marcelino y Batayan, María Delfina", Expte. Nº 5.890/96, cita por Edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 26 de agosto de 1996. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 08 al 10/10/96

O.P. Nº 6.770

F. Nº 89.050

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 2da. Nom. "Vicente Anastacio Guerra - Sucesorio". Expte. Nº 2-B-65.589/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 26 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/10/96

O.P. Nº 6.765

F. N° 89.043

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cardozo, Hilda Yolanda - Sucesorio". Expte. N° 2B-84.870/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión va sea como herederos o acreedores de doña Hilda Yolanda Cardozo, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/10/96

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.856

F. Nº 89.149

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI JUDICIAL SIN BASE

Un acoplado marca Comofra con barandas, en buenas condiciones

El día viernes 11/10/96 a las 19,20 hs. en calle Independencia Nº 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) un acoplado 4 ruedas m/"Comofra". con barandas adelante y atrás, color rojo, con cubiertas delanteras m/"Goodyear", med. 650 x 16, cap. 6 telas, usadas y cubiertas traseras marca "Firestone", med. 650 x 16, cap. 6 telas, en buenas condiciones de conservación y uso, pintura en regular estado, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Dist. Jud. del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osores, Juez Sec. del Dr. Carlos A. Graciano, en juicio contra "Solá, Héctor Abel" -Ejecutivo. Expte. Nº 4.918/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno, Nota: Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia Nº 153. Tel/Fax: 238920.

Imp. \$ 21.00

e) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.853

F. Nº 89.143

Por: JORGE LUIS TORREZ REMATE JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en calle Damián Torino Nº 233 - Ciudad

El día 11 de octubre de 1996 a las 18,35 hs. en Laprida Nº 469, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 2.413,48 (corresp. a las 2/3 partes V.F.) los derechos y acciones que le corresponden al demandado (50%) sobre un inmueble identificado con Catastro Nº 9.812, Secc. "D", Manzana 84, Parcela 23, Dpto. Capital, ubicado en calle Damián Torino Nº 233 de esta ciudad. Se trata de un inmueble que cuenta con un pasillo central, piso de tierra, cinco habitaciones distribuidas, cuatro con piso de cemento alisado y una con mosaico calcáreo. Cuenta también con una galería que se utiliza como

cocina y piso de tierra. Un baño de segunda con piso de cemento alisado. Un patio abierto con piso de cemento alisado. Un fondo con piso de tierra, con medianera perimetral, siendo la construcción de adobe y material cocido, techo de chapa de zinc. Cuenta con los servicios de agua, luz y cloacas, con calle enripiada y alumbrado público a la calle, con gas natural que pasa por la vereda. En el mismo viven Gladys T. López, juntamente con B.Tolaba y cuatro hijos menores, en calidad de propietarios. Horarios de visitas: de 09,30 a 12,00 hs. y 16,00 a 19,00 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación. Secretaría Nº 1 en juicio que se sigue c/López Vda. de Latorres, Mirta y otros. - Ejec. de Honorarios. Expte. Nº B-35.991/93. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 10% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en Laprida 469, Ciudad, y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$50,00

e) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.852

F. Nº 89.142

Por: JORGE LUIS TORREZ

Importante terreno s/edif. en loteo Casa del Sol (camino a San Luis) c/base y reducción.

El día 11/10/96 a las 18,25 hs. en calle Laprida Nº 469 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 18.850 con la aclaración de que de no haber postores, en el mismo acto, ésta se reducirá al 50% o sea U\$S 9.425 transcurridos quince minutos y de no haber postores por esta última, transcurridos otros quince minutos la subasta se realizará sin base y dinero de contado, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. Nº 35.658, Secc. "S", Manz. 555, Parc. 10 del Dpto. Capital, ubicado sobre calle s/nombre, al frente del pilar de luz de la Flia. Orquera, a 200 mts. aprox. de la Ruta 51 (camino a San Luis) a la altura del Km. 6 1/2 en el denominado loteo Casa del Sol. Límites y med.: las dan sus títulos. Su frente se encuentra totalmente cerrado por un cerco de alambre cubierto con ligustro al igual que su contrafrente, los límites laterales, se encuentran sin cerco por cuanto este lote forma parte de un bloque habitacional (con otros dos terrenos); el terreno no cuenta con ningún tipo de construcción, tampoco tiene servicios y en él no habita persona alguna. Cond. de venta: 50% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate.

Ordena Sr. Juez C. y C. Nº 10, Sec. Nº 1 en juicio contra Victorio de M., E. J.; Marín, M. A. - Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº B-70.567/95. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 319405, la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.851

F. Nº 89.141

EXCELENTE OPORTUNUNIDAD
Por: JULIO CESAR TEJADA

Por: JULIO CESAR TEJADA REMATE JUDICIAL CON BASE

Una casa en La Nueva Provincia 2362 B° El Tribuno

El día viernes 11 de octubre de 1996, a las 19.15 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5,955,48 (2/3 V.F.); un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle La Nueva Provincia 2362 - Bº El Tribuno, de esta ciudad e identificado con Catastro Nº 70.919 - Secc. R. - Manz. 440 a - Parc. 9 - Dpto. Capital 01. Plano 5667. Sup. 250 m2. Medidas: 10 mts. x 25 mts. Límites: al N. c/P. 19; al S. c/calle s/N°; al E. c/P. 8 y al O. c/P. 10, todo según títulos. Edificación: sobre el frente con verja de hierro, un garaje c/portón y techos de chapas c/pisos de cemento; un living comedor c/pisos flexiplast; una cocina comedor c/muebles bajo mesada y pisos de granito; tres dormitorios c/pisos flexiplast; un baño de 1ra. c/revest. de azulejos; un lavadero cub. c/pisos cerámicos y revest. de azulejos, todo con techo de losa; un pasillo tipo galería c/techos de chapa y pisos cerámicos; un fondo tapiado c/medianera de bloques y un pasillo lateral c/pisos de tierra. Cuenta con servicios de agua, gas natural, luz y cloacas. Servicios públicos: pavimento y alumbrado. Ocupado por la Sra. Roxana del V. Grueso y Flia, en calidad de propietaria, Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom. Scc. Nº 2, en juicio contra Grueso Hugo Justo y otros s/Sumario - Emb. Prev. Expte. Nº B-20.006/91. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto). Vicente López 718. Tel. 211897. Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 10 y 11/10/96

O.P. N° 6.849 F. N° 89.138 Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER

Un equipo de lavado automático para automóviles

El día 14 de octubre de 1996 a las 16,00 horas en Avda. Paraguay esq. Bélgica (detrás de la estación de Servicio El Chango), remataré sin base, dinero de contado, con entrega inmediata y en el estado visto en que se encuentra un equipo de lavado automático para automóviles, marca Premier, con dos cepillos circulares, 4 rodillos, comando electrónico y accionamiento hidráulico, el que puede ser revisado en el lugar del remate, sito en el Lavadero de Automotores El Chango. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en juicio seguido contra Sachetti, Armando A.; Lavadero de Automotores El Chango - Ejecutivo. Expte. Nº B-82,326/96. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: contado, 10%, arancel de Ley y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Se aclara que el citado bien se encuentra fijado al suelo y que el desmontaje y traslado corren por cuenta del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en Expte. en horario de despacho o Tel. 211557 Martillero José M. Conde Mauger (IVA Resp. No Inscripto).

Imp. \$31,50

c) 10, 11 y 14/10/96

O.P. Nº 6.848

F. Nº 89.137

OLMEDO MOTORS S.A.

Por: FEDERICO ZELARAYAN JUDICIAL SIN BASE

Una motocicleta mod./Safari

El día 11/10/96, a las 18,00 hs. en mi salón de remates, sito en calle Laprida Nº 469, de la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom. (D.J.C. - Salta) Secretaría Nº 2 en los autos: "Olmedo Motors S.A. vs. Galván, Romualdo" - Ejecutivo - Exptc. Nº B-63.532/95, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: 1) una motocicleta marca: Kinetic - mod: Safari motor: Kinetic Nº 65003526 - patente: Nº 68003457 color azul - año 1993. Se encuentra funcionando usada y con los desgastes propios del uso y en el estado general visto en que se encuentra puede ser revisado en el local del remate en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sell. D.G.R. p/actas: 0,65% c/comp. Mayores informes: Martillero Público: Federico Zelarayán, A. Güemes Nº 583. Salta. Tel. 087-319405.

Imp. \$ 34,00

e) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.843

F. Nº 89.128

Por: FRANCISCO RIVAS VILA JUDICIAL CON BASE

Inmueble edificado General Paz 270

El día viernes 11 de octubre de 1996, a hs. 19.00. en calle Talcahuano 228 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$8.102,12, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble sito en calle Gral. Paz 270 de esta ciudad, identificado como Cat. 14738, Manz. 24 b, Secc. E, Parc. 3, del Dpto 01. Posee una sup. dc 426 m2. Ftc. 10 m. y cftc. 42,60. En su frente dos accesos (pasillos); en PB posce un comedor amplio con techo de losa y piso cerámico. Una cocina p/cerámico y paredes revestidas en cerámicos con amoblamientos de madera y mesada granito; tres dor. c/pisos cerámicos; dos baños de 1ra.; patio inter. p/mosaicos. En PA, tres habitaciones con techo de losa y p/cerámicos; un baño 1ra.; una cocina chica c/pisos cerámicos y detalles a terminar. Por el pasillo derecho hacia el fondo existe un patio c/piso de cemento, una habitac. a n/terminar, t/losa, p/mosaico, destinada a lavadero, hacia el fondo, siguiendo por el pasillo, existen cinco piezas c/techos de losa, p/mosaico, c/paredes revocadas; a la parte sup. otras cinco habitaciones c/techos de chapas (las dos primeras revocadas) construidas en un 40%. Hacia la derecha otra construcción de block, t/losa y p/tierra, con tres habitaciones a m/construir. Posce agua corriente, luz eléctrica, cloacas y pavimento. Se encuentra ocupado por el señor Manuel Antonio Eguizábal, su esposa Auria Mercedes Nieves y sus tres hijos (una mayor Mariana Paola Eguizábal) y el señor José Bodiella. Juicio que se les sigue a Iris Mercedes Soledad, Marta Alicia, Marina Paola, Omar y otro, todos de apellido Eguizábal - Ejecución de Honorarios. Expte. 1B-43.572/93, que se tramita en el juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Forma de pago: 30% en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador. D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y dos días en Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes al Martillero actuante Dn. Francisco Rivas Vila, Tel. 320099 de 18 a 20 hs.

Imp. \$ 52,00

c) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.842

F. N° 89.125

Por: DANIEL CASTAÑO

Un televisor color marca Philco 20"

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 17,30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Colque, Orlando Avel-Expte. Nº 2B-72.606/95, remataré sin base y de contado: un televisor color, marca Philco, modelo 20.AV.49 Nº 015986 Tl, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad. Tel. 211676.

Imp. \$ 10,50

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.839

F. Nº 89.123

Por: DANIEL CASTAÑO Un lavarropas marca Philips Wirpool NA

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 17,35 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Rajal, Humberto Domingo - Expte. Nº 2B-70.424/95, remataré sin base y de contado: un lavarropas marca Philips Wirpool NA - modelo AWG-371, Nº 89.661, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad. Tel. 211676.

Imp. \$ 10,50

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.838

F. Nº 89.122

Por: DANIEL CASTAÑO Un Televisor color marca Sanyo, modelo 215L

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 17,35 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a López, Adriana del Carmen; Guevara, Teófilo - Expte. Nº 2B-71.687/95, remataré sin base y de contado: un televisor color marca Sanyo, modelo 215L 21" Nº 98795410, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad. Tel. 211676.

Imp. \$ 10,50

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.837

F. Nº 89.121

Por: DANIEL CASTAÑO Un horno tipo industrial pizzero

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 17,40 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. do 6ta. Nominación, en los autos: Ejec. Prend. que se le si que a Dalmolín, Mario - Expte. Nº 2B-56.046/94, remataré sin base y de contado: un horno tipo industrial pizzero, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad. Tel. 211676.

Imp. \$ 10,50

c) 10/10/96

O.P. Nº 6.836

F. Nº 89.120

Por: DANIEL CASTAÑO Dos televisores a color y un frezzer Cindy

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 17,40 en calle

Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos: Eiec. Prend. que se le sigue a Carral, Rafael M. - Expte. Nº 1B-72.612/95, remataré sin base y de contado: un televisor color marca Philco 21" FST, modelo 21F-29-RC, serie Nº 155119; 2) un televisor color Grundig, modelo 201, 3) un frezzer, marca Cindy, modelo H-30, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad. Tel. 211676.

Imp. \$ 10,50

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.835

F. Nº 89.127

Por: DANIEL CASTAÑO **Bienes Varios**

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 17,30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Musaime, José A. - Expte. Nº 1B-66.193/95, remataré sin base y de contado: 1) Un juego de comedor, 2) una máquina cafetera chica marca Siemens color negro; 3) un radio grabador marca Grundig modelo RR-365; 4) una mesa ratona de madera c/dos estantes de vidrio y un centro de mesa de bronce o similar c/vidrio, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad, Tel. 211676.

Imp. \$ 10,50

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.819

F. Nº 89.109

Por: EDUARDO GUIDONI JUDICIAL SIN BASE

Droguería Franklin s/quiebra

El día 11 de octubre de 1996 a las 19 hs. en el local de calle Luis Patrón Costas Nº 68, España al 2.200 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de la Instancia C. y C. 12ª Nominación, en los autos: Droguería Franklin S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. No 1B-66.731/95, hoy quiebra, remataré sin base y de contado efectivo: medicamentos de los laboratorios: Abbot, Labinca Argentia, Schering, Bayer, Andrómaco, Baliarda, Fucus, Pfister, Omega, Lacefa, etc. Accesorios de farmacia: jeringas, agujas descartables, etc. y bienes muebles: 5 computadoras IBM, 4 impresoras Epson, 1 central telefónica, 2 heladeras exhibidoras, 7 bicicletas de reparto usadas, 4 ciclomotores sin funcionar, escritorios, vitrinas, estanterías metálicas, 1 Fax Panasonic, calculadoras eléctricas, 1 reloj electrónico marca Vaquer, 1 máquina de escribir, 2 aire acondicionado Surrey, etc. Pudiendo los interesados revisar los bienes a rematar de 9 a 12 hs. Los bienes, medicamentos y accesorios de farmacia se entregarán previo pago del total del precio de compra en el estado visto en que se encuentran. Forma de pago: contado efectivo. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% en el acto y a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Pub. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. I.V.A. responsable no inscripto. En Luis Patrón Costa 68. España al 2.200. M.P. Eduardo Guidoni. Tel. 223157.

Imp. \$ 21,00

e) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.816

F. Nº 89.106

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de inmueble ubicado en Barrio Tres Cerritos

El día 11 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos que se le sigue a Zuliani, Pedro Armando

s/Ejecutivo" - Expte. Nº B-55.850/94 - remataré con la base de \$ 3.643,86 correspondiente al 50% de las 2/3 partes del Valor Fiscal, el 50% indiviso del inmueble matrícula 47082 secc. K, manz. 164, parc. 13, sup. total 300 m2., fte. 10 m., fdo. 30 m., límites N. lote 25, S. calle Los Crisantemos, E. lote 12 y O. lote 14 ubicado en calle Los Crisantemos Nº 25. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por Ana María González, los menores Franco Elías y Antonella Celeste de apellido Zuliani en calidad de cuidadora y moradora del inmueble. Mejoras: El inmueble consta de un jardín y garaje cubierto, living comedor, tres dormitorios, baño de la, cocina con revestimiento de azulejo y una salita de estar, patio descubierto, un asador y lavadero, habitación de servicio y baño de servicio, techo a dos aguas de losa, piso de cerámico, cuenta con todos los servicios, con las paredes pintadas y empapeladas en buen estado. Se deja constancia que sobre el inmueble pesa el derecho de habitación vitalicia y gratuita registrada en cédula parcelaria a favor de la Sra. Reina Isabel Arias. Seña 30% en el acto del remate, saldo a 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320.260, Salta.

Imp. \$ 69,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.815

F. N° 89.105

Por: JORGE LUIS TORREZ JUDICIAL CON BASE Hermoso inmueble en calle Balcarce al 800 Ciudad

El día 11/10/96 a Hs. 18.15 en calle Laprida Nº 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$15.420,92 con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Cat. Nº 102.909, Secc. "H", Manz. 50, Parc. 2 U.F. Nº 2 del Dpto. Capital, ubicado en calle Balcarce Nº 885 de esta ciudad, el mismo cuenta con dos accesos, el principal un pasillo amplio en el cual se encuentra una puerta lateral por la que se accede a un amplio salón const. en material cocido, pisos de mosaicos y paredes revestidas en machimbre, con salida a calle Balcarce, el mismo se encuentra destinado a la explotación de juegos electrónicos, de propiedad del demandado, al fondo del pasillo hay un amplio living const. en material cocido, techo de losa y pisos de mosaico, una escalera de hormigón que conduce a la planta alta; debajo de la misma hay un baño de la azulejado; siguiendo en la planta baja tras el living hay una cocina const. en mat. cocido, techo de losa y pisos cerámicos, con dos ventanas y una puerta que conduce a un patio interno en el cual hay un

lavadero, un cuarto pequeño y un baño de 2ª const. ambos en mat. cocido, pisos de cemento alisado y techo de tejas; en la planta alta existe un pasillo que comunica a 3 amplios dormitorios const. en mat. cocido, pisos cerámicos, techos 1 de ellos de losa y los otros de chapas de zinc recubierto en machimbre y un baño de 1ª azulejado; Serv.: posee agua ctc., luz eléct., cloacas y gas nat., se encuentra edificado sobre calle pavimentada con iluminación a mercurio; Est. Ocup.: En él residen el demandado junto a 3 hijos menores en calidad de propietarios; Cond. de Venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación, Sec. de la Dra. Rubí Velázquez, en autos seguidos contra Baracat, I.; Zahr de Baracat, M. D. - Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº B-69.738/95; Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador; Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 319.405; la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge Tórrez, Martillero Público.

Imp. \$ 99,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.813

F. Nº 89.102

En Laprida Nº 469

Por: MARIA G. YAÑEZ JUDICIAL CON BASE

Tres valiosas fincas s/Ruta a Campo Quijano (51)

El día 11 de octubre de 1996, a Hs. 19,00 en la calle: Laprida Nº 469 de la ciudad de Salta, y por Orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Gerón, Modesto vs. Llaneras, Antonio" (Sumario -Daños y Perjuicios - Expte. 1B-55.649/94), Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 1B-88.602/96 - Procederé a rematar los siguientes inmuebles (forma progresiva) 1ro: Y con la base de \$5.215,48 (corr. a las 2/3 P/V.F.) Matr.: Nº 7 de la localidad de La Silleta Dpto. Rosario de Lerma - provincia de Salta - ubicado: sobre Ruta 51 - km. 17 camino a Quijano - Denominada "La Silleta" - Límites: N. Camino Nacional - S. Camino Nacional - E. terreno de Emilio Carrizo y c/L O. A.D.J.A Petrona D. de Arias - O. c/L O. adjudicado a José María Vargas Sup. Total: 12 hectáreas - (Según c/Parc.). Mejoras: Dos viviendas precarias de paredes de adobe y de techo de chapa y madera - alambrada en un 70% - Totalmente desmontada - No hay plantaciones ni cultivos - cuenta con una represa artificial de 50 mts. x 80 mts. aprox. -Servicios: agua corriente - luz eléctrica y riego. Est. Ocup.: 3 flias en condición de intrusos - 2°) Con la base de \$ 3.556,60 (corr. a las 2/3 P/V.F.) Mat. 33 - de la localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma -

provincia de Salta - denominada "Silleta" (R. 51 - km. 17). Límites: N. Prop. J. Ovejero - S. Adj. a Emeterio Carrizo E. Prop. de Emeterio Carrizo - O. Flora Vargas - Sup. 5 Has. 600 mts. (s/Cédula Parc.). Meioras: Desmontada sin plantaciones ni cultivos, posee alambrado en un 10% (aprox.). Estado Ocupacional: Dehabitado. Servicios: Riego con factibilidad de agua corriente y luz eléctrica. 3º) Con la base de \$ 6.440,98 (corresp. a las 2/3 P/V.F.) - Mat. 74 - también de la Loc. de La Silleta - Dpto. R. de Lerma - Denominada "San Francisco" (R. 51 - km. 17) - Límites: (Esta matr. está c/por cuatro fracciones) Fracc. N. Zanja Nat. y Terr. de Gregorio Vargas - S. Camino a la Quebrada del Toro - E. terrenos de Aníbal Pesquini - O. Tusca s/Borde de una Zanja - Fracc. 2: N., S. y E. Prop. que fue de Gregorio Vargas. O. Prop. de Simona Borja - Fracc. 3. N. Prop. de Manuel Ovejero - S. Prop. de Emeterio Carrizo - E. Finca El Manzano de Aníbal Manzano - O. Prop. de Lucas Vidal y herederos de Guzmán, Raimundín - Fracc. 4 N. Prop. de Juan Vargas hoy Manuel Ruano Leiva - S. Camino Nacional - E. Terreno de León Isaac Karic - O. prop. de Juan Vargas hoy Manuel Ruano Leiva - Sup. Total aprox. 20 hectáreas. Mejoras: Desmontada - Estado Ocupacional: Deshabitada - alambrada (60%). Servicios: Luz eléctrica - agua corriente y canon de riego - los presentes inmuebles podrán revisarse en horario comercial - desde el día 09/10/96 al día 11/10/96. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 5% c/comprador y sellado Actas D.G.R. 1,25% c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero Público María G. Yáñez. Gral. Güemes Nº 373 - Salta - C.P. 4400 - Tel. (087) 313331.

Imp. \$ 141,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.810

F. Nº 89.099

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL CON BASE

2/29 avas partes indivisas de un inmueble s/Avda. Belgrano 1425 de esta ciudad

El día 11/10/96 a Hs. 18,03 en mi local de remate de calle: Laprida Nº 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por Orden del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Banco de Crédito Argentino" vs. F.G.A. (Hoy Sucesores). Emb. Prev. - Ejecutivo Nº B-36.562/94 - procederé a rematar con la base de \$ 363,56 (corresp. a las 2/3 partes de las 2/29 avas. indivisas del valor fiscal), el siguiente inmueble y cuya

identificación catastral es: Matrícula 1302 - Secc. "G" - Parc. 35 - Manz. 116 - Dpto. Capital (01) - Plano No 698 - medidas: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 55,00 m. - Sup. Total. 550,00 m2. Límites: N. Avda. Belgrano - S. y E. Prop. de Justina Yáñez de Villagrán - O. Lote Nº 4 -Ubicación Municipal: Sobre Avenida Belgrano Nº 1425 de esta ciudad de Salta - Estado Ocupacional: ocupado por el señor Rafael Celedón en calidad de Prop. del 60% o 70% (aprox.) del inmueble - Mejoras: está instalado un negocio de venta de juegos de jardín y al fondo funciona un negocio de venta de juegos de herrería de propiedad de el Sr. Celedón, manifiesta el Sr. Celedón. Servicios: posee la zona todos los servicios, pero en este lugar se encuentra instalado luz eléctrica - cloacas - agua corriente - el presente inmueble podrá visitarse en horario de 8,00 a 20,00 hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.) Forma de Pago: 30% de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 10% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes Nº 583 - Salta - Tel. 087-319405

Imp. \$81,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.808

F. Nº 89.094

Por: ROBERTO FLEMING JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa de dos plantas con pileta de natación en villa San Lorenzo, ideal para veraneo o vivienda permanente.

El día viernes 11 de octubre de 1996, a horas 19 en la calle Zuviría Nº 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Doceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en el juicio que se sigue contra Ponce, Daniel Marcelo; Torres de Ponce, Silvia R.; Ponce, Diógenes A. -Ejecución de Honorarios - Expte. Nº B-55.460/I/96, con la base de \$ 9,724,68, correspondientes a las 2/3 partes del V. F. un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra, individualizado como departamento Capital 01, San Lorenzo, Salta. Matrícula Nº 81746. Plano 6260 -Sección "C" Manzana 17. Parcela 1-a ubicado en la calle Rafael Obligado Nº 1037, esquina pasaje Joaquín Benavente. Descripción del inmueble: según Céd. Par. Sup. s/M. 929,70 m2. Ext. Fte. N. 45,82 m. Fte. E. 15,72 m. Cdo. S. 48,43 m. Cdo. O. 19,45 m. Ochava 5 m. - Lím. Los que dan sus títulos. Antecedente

dominial: Libro 525, Folio 304, Asiento 2, El inmueble consta de dos plantas (P.B. Portón entrada de hierro cercada con alambre tejido con base de cemento en el frente v costado hacia C. Benavente, lado oeste sin cercar. Un living comedor de 6 x 8 m., techo y paredes de madera (machimbre) piso de flexiplast verde oscuro; cocina de 1.1/2 x 5 m. con artefactos; una galería semi cubierta tipo garaje techo de madera, pared. izq. de material y pared derecha de madera, piso cerámico, med. 10 x 3 1/2; un asador de material cocido de 3 m. x 1, ancho; un baño tipo tualet de madera con bañera e inodoro con piso cerámico azul; jardín delantero de 5 x 12 m.; jardín trasero de 10 x 12 m., parquizado con pileta de natación de 4.1/2 x 6 m.; una pieza de material, techo chapa, piso fletachado de 2 x 2. 1/2 m.). En P. Alta 3 dormitorios, paredes piso y techo de madera machimbre, medidas 3 x 5 1/2; 2 1/2 x 2 1/2; y 3 x 4 m.; un baño de 1.1/2 x 2m., completo paredes, techo y piso de maderas, todas las medidas consignadas son aproximadas. Escalera de madera, une P. B. c/ P. A. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas envasado y tel. T.V. cable, pozo ciego y cámara séptica; sobre calle de ripio. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate, el 70% restante deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A. Suc. Tribunales a nombre del Proveyente y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del rem. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. I.V.A. sobre la comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en h. comercial. Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. María Rivadeneira de Ponce; Daniel Ponce, su esposa y 5 hijos; Betina Ponce, esposo y 3 hijos; Fabiana Ponce, esposo y 2 hijos. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero calle Zuviría Nº 475 en h. com. Roberto Fleming, Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto. Tels. 210928 - 070831823. Imp. \$ 135,00 e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.791

F. Nº 89.078

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Barrio Castañares

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 18,30 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría Nº 1 en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Barrera, Ricardo Angel; Fernández de Barrera, Socorro - Expte. Nº

1B-81.493/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.043,14 el inmueble identificado como Catastro Nº 95.376; Sección J; Manzana 266; Parcela 58; Dpto. Capital 01, sito en Manzana 4, Lote 11, Grupo 648, Bº Castañares de esta ciudad. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Socorro Fernández de Barrera, juntamente con sus dos hijas: Cecilia (19 años) y Gabriela Barrera (18 años); consta de una verja perimetral c/rejas y en la puerta de entrada una pequeña losa con tejas coloniales; cocina comedor, posee una mesada con pileta; cuatro habitaciones, todo esto con piso mosaico plástico y techo fibrocemento y cielorraso de fibra de vidrio (dos dormitorios con cielorraso de machimbre); un baño de la con piso cerámico con sus artefactos; lavadero descubierto; posteriormente por el fondo se llega a una ampliación del inmueble donde funciona una despensa denominada San Cayetano que consta de techo de losa, piso cerámico esmaltado y las paredes se encuentran revestidas de azulejos color blanco a 2 mts, de altura aproximadamente; también se encuentran dos mesadas, una con pileta, dos puertas a la calle tipo Blindex, baño de servicio azulejado; posee los servicios de gas natural, luz, cloacas, asfalto y alumbrado público. Extensión: 10 m. frente por 17 m. de fondo; Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; Seña: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; Nota: El suscripto es responsable no inscripto ante la D.G.I. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad - Tel. 320.260.

Imp. \$ 54,00

e) 09 y 10/10/96

O.P. Nº 6.788

F. Nº 89.074

Por: EDGARDO N. SIMKIN JUDICIAL SIN BASE

Gran cantidad de artículos de librería - escolares - oficinas - dibujo técnico - tableros - estanterías - mostradores, etc.

El jueves 10 de octubre de 1996 a hs. 17,30 y hasta terminar, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado y entrega inmediata, gran cantidad de artículos de librería: cuadernos, block de distintos tipos y medidas, carpetas, cartucheras, lápices, pinceles, bolígrafos, reglas tipo T, transportadores, mapas para colegios, artículos para oficinas; tableros con lámpara de dibujo técnico; gran cantidad de libros (escolares, secundarios, técnicos, de cocina, etc...); estanterías metálicas. de maderas, exhibidores varios, vitrinas, mostradores, caja de

caudales, etc... todo en buen estado y que puede ser revisado en el local de remates en Hor. Com. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: Paratz y Cía. S.R.L. - Oficio Ley 22.172, Juz. Nac. 1ª Instancia Com. Nº 18 - Cap. Fed. s/Ejecutivo, Expte. Nº B-78.973/96. Edictos: dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo N. Simkin, IVA Resp. No Incripto.

Imp. \$ 21,00 e) 09 y 10/10/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 6.780

F. Nº 89.063

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Tejerina, Antonio, Aurelia y Clemente s/Posesión Veinteñal". Expte Nº B-30.967/92, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, Catastro Nº 287, correspondiente a la fracción "B" de Finca El Manzano (Catastro Nº 518) Dpto. Chicoana, a contestar la demanda por el plazo de seis (6) días y a ofrecer toda la prueba de que intenten valerse, como así también a constituir domicilio procesal y denunciar el real. Hágase saber que vencido el término de citación se nombrará Defensor Oficial. Publíquese por el plazo de cuatro (4) días en el Boletín Oficial - Salta, 19 de setiembre de 1996. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$84,00

e) 08 al 11/10/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.826

F. v/c. No 8.232

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, hace saber, que en autos caratulados "Expoluz S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy quiebra", Expte. Nº B-20.003/94, con fecha 25 de abril de 1995 se decretó la quiebra de Expoluz S.R.L., fijándose como plazo para que los acreedores verifiquen los créditos hasta el día 04 de noviembre de 1996 ante el Síndico Contador Público Sergio Gastón Moreno con domicilio en Alberdi Nº 53 1er. Piso Ofic. 6 de esta ciudad, teléfono 31-2198, los días lunes, miércoles y viernes de hs. 18 a 20, estableciéndose plazo para la revisión e impugnación de los créditos el día 18 de noviembre de 1996 en el domicilio del

Síndico, dictando el Juzgado resolución sobre las impugnaciones hasta el día 3 de febrero de 1997. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, octubre 3 de 1996. Dr. Juan Antonio Saravia, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 10 al 16/10/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 6.735

F. N° 88.989

Se hace saber a los acreedores, que con fecha 04 de julio de 1996 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de Balut, Antonio Alejandro quien tiene domicilio en calle Alsina Nº 348 de esta ciudad y que se tramita mediante Expte. Nº B-84.994 por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez. Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa. Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico del Concurso el C.P.N. Aldo Teodocio Guerra, con domicilio legal en calle Pje. Gauna Nº 275, de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos los días lunes a jueves de 18 a 20 horas. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 05 de noviembre de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico su pedido de verificación de créditos. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$42,50

e) 04 al 10/10/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 6.855

F. Nº 89.147

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10^a Nominación en los autos caratulados "Rodríguez García, José Sebastián - Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-65.508/95, cita y emplaza por el término de Ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por tres días. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 14/10/96

O.P. Nº 6.825

F. Nº 89.119

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Labarta, Pablo Alfredo -Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº B-88.086/96, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de octubre de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 14/10/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 6.805

R. s/c. Nº 7.368

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia de Aranda en los autos caratulados: "Franco, Edmundo Ricardo s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. Nº 1B-87.411/96, cita al Sr. Edmundo Ricardo Franco a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5º de la Ley 24.321.

Salta, 30 de setiembre de 1996. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.793

F. Nº 89.075

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia de Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, cita a comparecer en el expediente Nº B-82.307/96 en trámite por ante este Juzgado a Candelaria López, D.N.I. Nº 18.536.158, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. A tal fin publíquense edictos por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 6.854

F. N° 89.145

Razón Social: CENTRO S.R.L.

Socios: Carmen Rosa Surate, argentina, soltera, D.N.I. Nº 5.000.022, de 53 años, ama de casa, domiciliada en calle Alte. Brown Nº 12, Salvador Mazza, provincia de Salta; Emilio Norberto Tessel, argentino, casado, D.N.I. Nº 10.173.587, de 44 años, comerciante, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 343, 4º Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Salta y Juan Eduardo Aramayo, argentino, casado, D.N.I. Nº 20.301.312, de 28 años, empleado, domiciliado en calle Salta Nº 811, Salvador Mazza, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 24 de setiembre de 1996 Denominación: Centro S.R.L.

Domicilio Social: Salta Nº 316, de la ciudad de Salvador Mazza, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sean éstos, personas físicas o personas jurídicas, las siguientes operaciones: A) Comerciales: Venta al por mayor y por menor de Mercaderías: rubro Productos Alimenticios. Importación y Exportación. B) Financieras: mediante la realización por cuenta propia de operaciones financieras a terceros en dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera o a través de mutuos con o sin garantía hipotecaria ya sean utilizados para la compra o no de bienes muebles e inmuebles. Para este objeto la sociedad no podrá

requerir capitales a terceros. Estas operaciones no están comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) La socia Carmen Rosa Surate, la cantidad de doscientos treinta y siete (237) cuotas de pesos cien cada una, por un total de \$ 23.700 (pesos veintitrés mil setecientos); 2) El socio Emilio Norberto Tessel, la cantidad de doscientos treinta y siete cuotas de pesos cien cada una, por un total de \$ 23.700 (pesos veintitrés mil setecientos) y 3) El socio Juan Eduardo Aramayo, la cantidad de veintiséis (26) cuotas de pesos cien cada una, por un total de \$ 2.600 (pesos dos mil seiscientos). La integración se realiza en dinero en efectivo en un 100% del capital suscripto.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Será ejercida por los socios: Carmen Rosa Surate y Emilio Norberto Tessel, indistintamente, quienes revestirán el carácter de socios gerentes.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Por Orden de la Sra. Juez de la Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Mirta Avellaneda, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.850

F. Nº 89.140

MERIDIONAL CARBOLEGNO S.R.L.

Denominación: "MERIDIONAL CARBOLEGNO"

Domicilio: l'ontelatone, frazione Treglia loc. Corte, vía Roma Nº 142 - Italia.

Domicilio en la República Argentina: Avda. Belgrano Nº 906, de esta ciudad de Salta.

Representante en la Argentina: Elida Julia González de Morales Miy, L.C. Nº 1.630.046, con domicilio en 25 de Mayo Nº 215, de la ciudad de Salta.

Fecha del Acto: Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 14 de enero de 1991.

Socios: María Maiorano, nacida en Pontelatone -Italia -, el 24 de junio de 1928, domiciliada en Pontelatone vía Roma Nº 106, agricultora; Giovanni Rotondo, nacido en Pontelatone - Italia -, el 12 de agosto de 1951, domiciliado en S. María Capua Vetere vía Halatina IV, Traversa, empresario; Alessandro Rotondo, nacido en Pontelatone - Italia -, el 20 de mayo de 1953, domiciliado en Vairano Patenora Frazione Scalo, vía Casilina, empresario.

Duración: hasta el 31 de diciembre del 2030.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción, elaboración, desmenuzamiento, calibración y embolsado del carbón de leña en cada ciclo industrial necesario para obtener el producto acabado, así como la actividad de aserradero para la elaboración del leño y de sus derivados, la adquisición de las materias primas podrá ser efectuada ya sea por privados o por entes públicos.

La sociedad tiene por consiguiente por objeto también el ejercicio de la industria bosquera en cada una de sus formas y todo cuanto a ella relacionada, anexada, afín, complementaria o por consecuencias, incluido también la compra de cortes de bosques públicos y privados y la elaboración, transformación y comercialización del leño y sus derivados.

La sociedad, para alcanzar los objetivos sociales como se ha dicho arriba, podrá desarrollar actividad de impor-export.

La sociedad puede hacer todas las operaciones aptas a favorecer, ya sea indirectamente, el conseguimiento del objetivo social, sin excepción alguna y por consiguiente: hacer cualquier operación mobiliaria, inmobiliaria, comercial, financiera, de crédito y bancaria en general, dar fianzas y garantías también reales; asumir, directamente o indirectamente, participaciones e intereses bajo cualquier forma en empresas, sociedades, consorcios o entes, constituidos o a constituirse, habiente objeto (causa habiente) análogo, afín o de cualquier modo relacionado al propio, con la condición de que tenga sede y operatividad en el Mediodía de Italia.

Capital Social: 20,000.000 de Liras. Suscripto como sigue: Maiorano, María por Liras 18.000.000 (dieciocho millones) igual al 90% (noventa por ciento) del capital social; Rotondo, Giovanni por Liras 1.000.000 (un millón) igual al 5% (cinco por ciento) del capital social: Rotondo Alessandro por Liras 1.000.000 (un millón) igual al 5% (cinco por ciento) del capital social. Las contribuciones han sido efectuadas con dinero.

Eiercicio Económico Financiero: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Pontelatone, frazione Treglia loc. Corte, vía Roma Nº 142 - Italia.

Administración: La administración de la sociedad, por tiempo indeterminado, está confiada a un Administrador Unico que es nombrado en la persona del socio Maiorano, María.

Fiscalización: En la Hipótesis de ley cuando lo estableciere la Asamblea Extraordinaria, el control de la sociedad es confiado a un Colegio de Síndicos compuesto por cinco miembros, de los cuales dos suplentes, funcionando de acuerdo a las normas de la

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$58,00

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.846

F. Nº 89.134 RECONOCIMIENTOS MEDICOS SALTA S.R.L.

Fecha de Constitución: 19 de setiembre de 1996. Socios: Bernardo José Biella, casado, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.291.511, de 33 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Lavalle Nº 504 de esta ciudad; Rubén Olegario Simón, casado, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 6.507.382, de 58 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle en Barrio Parque La Vega II -Block 3 - Dpto. E de esta ciudad.

Denominación: Reconocimientos Médicos Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: General Güemes Nº 579.

Duración: 50 años.

Objeto: La prestación integral de servicios médico asistencial, legislación laboral y previsional, a saber: 1) Servicios médico-asistencial: a) La docencia, asistencia e investigación médica, pericias accidentológicas; b) La prestación de asistencia médica; entiéndase todos los actos médicos, intelectuales y técnicos que requieran las patologías de las personas y representación en juntas médicas; e) La prestación médico-laboral; incluye exámenes ocupacionales, periódicos, de ingreso y egreso, control de ausentismo laboral, determinación de incapacidades y actividades afines al objeto; d) la prestación médico-previsional; Incluve asesoramiento médico previsional, representación en juntas médicas previsionales, determinación de incapacidades y actividades afines; 2) Servicios laborales y previsionales; incluye asesoramiento en leyes laborales y previsionales. A los efectos del cumplimiento del objeto social los servicios se prestarán por los integrantes de la sociedad y/o por terceros profesionales habilitados y contratados a tal fin y en los domicilios de establecimientos propios o de terceros y también podrá realizar actos de comercio en la compra venta de drogas, específicos medicinales, instrumental científico, aparatos y máquinas medicinales, medicamentos inherentes al objeto social, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras. La dirección técnica estará a cargo de profesionales médicos, abogados y contadores según corresponda.

Capital: Pesos quince mil (\$15.000,00), formado por treinta (30) cuotas de valor nominal de pesos quinientos (\$500,00) cada una.

Suscripción: El señor Bernardo José Biella suscribe quince (15) cuotas de pesos quinientos (\$500,00) cada una que ascienden a la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) que representa el 50% del capital social; el señor Rubén Olegario Simón suscribe quince (15) cuotas de pesos quinientos (\$500,00) cada una que asciende a la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) que representa el 50% del capital social.

Integración: 25% del capital suscripto en efectivo y el saldo del 75% será integrado durante los dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: Estará a cargo de los dos socios en forma conjunta.

Ejercicio Económico: Cerrará cada 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$47,00

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.827

F. Nº 89.124

GRAFICA S.R.L.

1 - Socios: Isidoro Méndez, argentino, mayor de edad, L.E. Nº 2.061.231, estado civil casado,

comerciante, domicilio España 386 - 1º "D" Tartagal; Blanca Estela Díaz, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. Nº 3.689.777, comerciante, con domicilio en España 386 - 1º "D" de la ciudad de Tartagal; Antonio Benjamín Carrazán, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nº 7.636.553, con domicilio en calle Gorriti 478 de la ciudad de Tartagal; Cristina Mena, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 14.183.359, casada, comerciante, con domicilio en calle Gorriti 478 de la ciudad de Tartagal.

- 2 Fecha de Contrato: 07 de agosto de 1996 y modificatoria 23/09/96.
 - 3 Denominación: Gráfica S.R.L.
 - 4 Domicilio Social: España 388
- 5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Principal: La compra, venta y comercialización de diarios, revistas, publicidad y toda actividad relacionada con la industria gráfica; Secundarios: Importación de toda clase de bienes conexos con la actividad principal y que tiendan al cumplimiento de su objeto.
- **6 Duración**: Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7 Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios: Isidoro Méndez y Antonio Benjamín Carrazán, en forma conjunta e indistinta en su calidad de socios gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad.
- 8 Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 21.000 (pesos veintiún mil), representado por 21 (veintiuna) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Isidoro Méndez, 6 (seis) cuotas sociales; Blanca Estela Díaz, 5 (cinco) cuotas sociales; Antonio Benjamín Carrazán, 5 (cinco) cuotas sociales y Cristina Mena las restantes 5 (cinco) cuoptas sociales, integrando en dinero en efectivo cada uno de los socios el 25% (veinticinco por ciento) de su aporte, dejándose constancia que el 75% (setenta y cinco por ciento) restante se aportará en los próximos 12 (doce) meses.
- 9 Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.818

F. Nº 89,110

RESTAURANT LA NUEVA CHINA S.R.L.

- 1 Título: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2 Datos de Socios: Alicia Isabel Lo, argentina, D.N.I. Nº 22.502.889, soltera, comerciante de 24 años, domiciliada en Almirar te Brown 213 y Claudia Noemí Lo, argentina, D.N.I. Nº 24.354.877, soltera, comerciante de 21 años, domiciliada en Almirante Brown 213 ambas de la ciudad de Salta.
 - 3 Fecha de Constitución: 30 de agosto de 1996.
- 4 Denominación: Restaurant La Nueva China S.R.L.
- 5 Domicilio: Av. Belgrano 1402 de la ciudad de Salta, Capital de la provincia de Salta.
- 6 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de todo tipo de establecimientos de comidas con servicios de mesas de origen chino con sus especialidades.
- **7 Duración:** La duración de la sociedad se fija en 30 años.
- 8 Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos quince mil (\$15.000) dividido en 1500 cuotas de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una suscripta por ambas socias en partes iguales o sea: 750 cuotas equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$7.500), la señorita María Isabel Lo y 750 cuotas equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$7.500.-) la señorita Claudia Noemí Lo, integrando en este acto en dinero en efectivo ambas socias la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) cada una y el saldo será integrado dentro de los 180 días a partir de la fecha de inscripción.
- 9 Administración: La administración, representación legal y la firma social estará a cargo de los socios gerentes.
- 10 Fecha de Cierre: El ejercicio económico cerrará los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

c) 10/10/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 6.751

F. Nº 89.015

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1996, a las once (11) horas en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
- 3°) Inputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los faltantes.
- 7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
 El Directorio

Imp. \$ 102

e) 07 al 11/10 y 30/10/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 6.840

F. Nº 89.132

POPEYE BEISBOL CLUB

Asamblea Extraordinaria

Salta, 08 de octubre de 1996

Popeye Béisbol Club IIama a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 02 de noviembre de 1996 en instalaciones del club a las 19,00 horas. En la misma se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de Balance, Inventario y Memoria Ejercicio 1994.
- 3º) Lectura y aprobación de Balance, Inventario y Memoria Ejercicio 1995.
- 4º) Renovación total de autoridades.

Marcela P. de Gómez

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.841

F. Nº 89.130

Cooperativa de Producción "VALLE DE ANTA" Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Trabajo y Producción "Valle de Anta" Ltda., convoca a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 25 de octubre de 1996 a las 21,30 hs. en el local de calle Sarmiento Nº 924, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Modificación del Art. 5º del Estatuto, ampliando el objeto social de la Cooperativa.
- 3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Dante A. Oviedo

Martín G. Puló

Secretario Imp. \$ 6,50 Presidente

c) 10/10/96

O.P. Nº 6.824

F. Nº 89.117

CLUB SOCIAL CAMPO QULJANO Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social Campo Quijano, en uso de las facultades estatutarias y legales, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1996 a horas 10,30 en la sede de la Institución, San Martín s/Nº de Campo Quijano, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al período 01/05/95 al 30/04/96.
- 3º) Designación de dos socios para que firmen el acta

Ing. Maria I. Sastre de Chiérici Dr. Saturio Héctor Palacios

Secretaria

Presidente

Salta, octubre de 1996.

Imp. \$13,00

e) 10 y 11/10/96

O.P. Nº 6.809

F. N° 89.095

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Salta, setiembre 30 de 1996

Estimado socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las 12 horas en primera Convocatoria o a las 13 horas en segunda Convocatoria, en nuestra sede social sito en la calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 31º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1996.
- 2º) Retribuciones, Artículo 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$32,50

e) 09 al 15/10/96

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 6.834

R. s/c. N° 7.370

UNION CIVICA RADICAL

RESOLUCION Nº 11/96

VISTO la necesidad de normalizar la Organización de la Juventud Radical.

CONSIDERANDO:

Que la elección puede convocarse conjuntamente con las autoridades partidarias;

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Convocar a elecciones internas de la Juventud Radical del Distrito Salta, para el día 24 de noviembre de 1996, oportunidad en que deberán elegir:

- Delegados al Comité Nacional de la Juventud.
- Delegados a la H. Convención Provincial de la Juventud.
- Delegados a la H. Convención Provincial, Comité Provincial, Comités Departamentales y Comités de Circuitos de mayores.
- Comité Central de la Provincia de la Juventud.

- Comités Departamentales de la Juventud.
- Comités de Circuitos de la Juventud.
 Segundo. De forma.

Salta, 07 de octubre de 1996

Carlos Mignel Posadas - Teresa Martínez Saravia - Constancia F. de Heredia -Sergio Gastón Moreno - Denis Cugat -Hugo Mario Barroso - Marcelino Páez -Manuel Vilte - Néstor S. Quintana.

Sin cargo

e) 10/10/96

O.P. Nº 6.833

R. s/c. Nº 7.370

UNION CIVICA RADICAL

RESOLUCION Nº 10/96

VISTO la atribución conferida en los Arts. 13 inc. e), 63, 64 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial.

CONSIDERANDO:

Que deben elegirse autoridades partidarias y candidatos a Diputados Nacionales.

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Convocar a elecciones internas del Distrito Salta, para el día 24 de noviembre de 1996 para elegir:

a) Autoridades Partidarias

Delegados al Comité Nacional.

Delegados a la H. Convención Provincial.

Comité Central de la Provincia.

Comités Departamentales.

Comités de Circuitos.

b) Cargos Electivos

Candidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Salta.

Segundo: Comunicar la presente a la Junta electoral Partidaria a sus efectos.

Tercero: Comunicar a los Apoderados del Partido para presentar copia de la presente al Sr. Jucz Electoral.

Cuarto: Comuníquese, publíquese y archívese.

Salta, 07 de octubre de 1996.

Carlos Miguel Posadas - Teresa Martínez Saravia - Constancia F. de Heredia -Sergio Gastón Moreno - Denis Cugat -Hugo Mario Barroso - Marcelino Páez -Manuel Vilte - Néstor S. Quintana.

Sin cargo e) 10/10/96

O.P. Nº 6.821

F. N° 89.113

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines

RESOLUCION Nº 103/96

VISTO lo dispuesto por la Ley 4591 y por las Resoluciones N°s.87/975 y 136/993, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines.

RESUELVE:

Convocar a elecciones para llenar las vacantes de:

- Un consejero titular agrimensor o ing. agrimensor.
- Un consejero titular ing. agrónomo.
- Un consejero titular ing. civil.
- Un consejero titular por cualquiera de las disciplinas universitarias.
- Un consejero titular por las profesiones afines.
- Un consejero suplente agrimensor o ing. agrimensor.
- Un consejero suplente ing. agrónomo.
- Un consejero suplente ing. civil.
- Un consejero suplente por cualquiera de las disciplinas universitarias.
- Un consejero suplente por las profesiones afines. Todos con mandato por dos años.

Hasta las 18 horas del 4 de noviembre de 1996 podrán presentarse, en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas conjuntas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 4 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la Ley 4.591.

Ing, Const. Patricia L. Arrieta Dib Ing, Ind. Eugenio R. B. Massafra Secretaria Presidente

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 14/10/96

RECAUDACION O.P. N° 6.857

| Saldo anterior\$ Recaudación del día 09/10/96\$ | 125.767,03 849,20 |
|---|----------------------|
| TOTAL\$ | 126.616,23 |



SALTA ESPAÑA 2195 - TEL. 320776